

**IMPORTADURA COMERCIAL MARIO GARCEN MAGIO
C.I.A.L. LTDA**
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

NOTA 1 - IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

La Compañía Importadora Comercial Mario Garcén Magio C.I.A.L. Ltda. Es una compañía constituida de conformidad con la ley es ecuatoriana. Se estableció mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el 01 del Marzo del 2009, fue aprobada por la Intervención de Compañías de Ambato, mediante resolución No. 05 A.D.C. 030 del 10 de Marzo del 2009.

La Compañía tiene su domicilio en la ciudad de Ambato, provincia de Orellana, siendo principal de sus negocios, tanto por el establecimiento sucursales y agencias en otros lugares de país y del exterior, así como por la prestación de servicios.

Su objetivo principal es el de las actividades como: Venta al por mayor y menor de prendas de vestir, para lo cual está autorizada a emitir cheques por todas las actividades permitidas por el Código de Comercio, así como a participar en la conformación de otras sociedades.

El capital social de la Compañía es de US\$ 100.000,00.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La preparación de los estados financieros de operaciones de flujo de fondos en moneda local, preparados en concordancia con la NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYME Y MEDIANA EMPRESA, emitida por IASB, que forma parte de la Superintendencia de Compañías de Ecuador y Reglamento de emisión Resolución Número SU-MIC/PA/RS-011010 del 1 de noviembre de 2011.

Hasta el 31 de Diciembre del 2011, la Compañía preparó sus estados financieros e información relacionada por tanto con su propia y las NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD y disposiciones de la Superintendencia de Compañías y a excepciones locales. Desde el 1 de enero del 2012, por estar dentro del campo de aplicación posterior, la Compañía usará el formato integral completo y en reservas, establecido por la NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA emitida por IASB.

Las políticas y procedimientos contables que se utilizarán para las cuentas de aplicación de la información de las cifras reflejadas en el Balance de Transferencia y su conciliación de las cuentas por menores al 31 de diciembre de 2011, que fueron registradas contablemente al 31 de diciembre

2012, en concordancia con el descuento a este respecto por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

3. PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES

3.1 – Base de medición y presentación

Las transacciones contables se registran en libros de la Compañía sobre la base de la moneda legal, es decir, el dólar estadounidense. Dichas transacciones, aunque no necesariamente pagadas, Dichas transacciones se registran en U\$A, dólares que es la moneda legal en la República del Ecuador. El periodo económico observado para la emisión de esta entidad financiera corresponde al año calendario que termina el 31 de Diciembre de cada año.

3.2 – Resumen de las políticas contables más significativas

3.2.1. Resumen de las políticas contables más significativas

3.2.2. – Instrumentos Financieros Básicos

En concordancia con la normativa emitida por el Consejo Técnico de la NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD – NORMES, la Compañía registra los instrumentos financieros en las siguientes bases:

- a) Los que representan dinero efectivo
- b) Los deudas a la vista y depósitos a plazo fijo en moneda bancaria
- c) Las transacciones negociadas y facturas de rendición al momento de cubrir el costo de cada instrumento
- d) Dichos pagos y cobros tanto por cobrar como por pagar, y la constancia de los mismos y los deudores y acreedores
- e) Los valores de impuestos liquidables en el corto plazo y generalmente aplicables a las obligaciones impositivas que se vencen cada mes o al día en cada periodo contable, así como los beneficios fiscales de impuestos realizados por la Compañía, deudores o acreedores en el corto plazo y las retenciones de impuestos realizadas a terceros.
- f) Los que representan anticipos sobre pólizas de seguros, créditos u otros servicios prestados por terceros que se emiten por un línea real o por sujeción a la vigencia de cada contrato

3.2.2.1. – Estimación de deterioro para cuentas por cobrar de dudoso cobro:

La estimación y compromisos estimados con sus clientes y la representación a terceros de la frecuencia de los cobros y pagos correspondientes ha sido que la Compañía ingiere y reconoce en sus libros el porcentaje de probabilidad de sus deudas en base al mínimo necesario previsto en las Reglas de las Vigencias de la ley de crédito otorgado durante cada periodo contable.

3.2.2.2. – Propiedad planta y equipo

El valor de los activos tangibles de la Compañía que se están manteniendo para su producción durante el año y en los siguientes

en el proceso de llevar a cabo sus labores. Máquinas y sensores, equipos de oficina, computadoras, software de datos y de comunicaciones, así como el material de construcción.

3.2.2.3. – Método de depreciación:

El método de depreciación utilizado en la compañía es con cargo a las operaciones, en administrado conforme a la experiencia y relación con la vida útil de cada pieza del activo. En operaciones de mantenimiento y control.

Los porcentajes de depreciación, en función de prioridades, planta y equipos, se detallan a continuación:

Depreciación	%	año
	2011	2012
General		
Instalaciones	20%	20%
Mobiliario y enseres	10%	10%
Software de Computación	33%	33%
Vehículos	20%	20%

El costo de mantenimiento y operación en los activos se cargan a los costos, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan a sus respectivos costos.

3.2.2.4 – Deterioro de Valor de Activos:

La Compañía reserva las exposiciones de la Norma al igual que con el deterioro del valor de los activos (Sección 27.5 – NIF – Pymsq), que dispone que si el monto representado por una pieza del activo y del grupo representativo de los mismos, es inferior al valor en libros la Empresa reducirá esa diferencia. La norma de valor así establecida es reconocida como un gasto del periodo.

Las bases de estimación principales para medir el deterioro de valor en un activo en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27.5 (En sus dos siguientes párrafos) de la Ley de Ingresos para el ejercicio de 2011, son las siguientes: a) Si el activo se trata como un bien de inversión, el deterioro (siendo un activo) se reconoce cuando cambie alguna de las siguientes: b) Se use el activo para otro uso, que afectará sustancialmente las expectativas de flujo de efectivo futuro de la actividad o la reestructuración de las operaciones de operación. Activos de inversión sujetos a evaluación en la vida útil de un activo a tiempos determinados).

3.2.2.5 – Beneficios Sociales a Empleados y Trabajadores:

En concordancia con lo que sugiere la SECCION 28.11- LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS EMPRESAS Y MEDIANAS EMPRESAS – PYMSQ, la Compañía reconoce sus obligaciones con todas las subempresas de la Entidad proveedora a los Trabajadores y Empleados, incluyendo los beneficios pagaderos a corto plazo como los beneficios por el día y/o la terminación del contrato de trabajo, otorgados en la siguiente forma:

- a) La Compañía reconocerá y regulará como un pasivo el costo de todos los beneficios pagaderos a corto plazo, en forma mensual, a los beneficiarios de tales prestaciones, los pronósticos de beneficios se evaluarán en las formas financieras previstas en las leyes y regulaciones vigentes, con cargo a las reservas correspondientes.
- b) En observancia de las normas legales vigentes que disponen el pago de una pensión pública por vitalicia durante la vejez a quienes hayan cumplido 25 años de labor ininterrumpida o no, dentro de la Compañía, (Bastante de Art. 210 del Código Social Codificado – Resolución 2005-17-14-D-137, 19 Dic 2005, Art. 188 y Art. 217) la Compañía ha previsto la constitución de Reservas Profesionales Constituidas en el trabajo asalariado, para estimar las Bases Matemáticas que establecerán las bases sobre las que se proyectan las pensiones futuras, para acumular las reservas para la Jubilación Pública.

La Compañía, para esta finalidad, toma como base el marco salarial real que corresponde a los PLANOS DE SALARIOS DE LOS DIFERENTES NIVELES, en los cuales la obligación de la Compañía será la de administrar los beneficios de sus empleados y trabajadores relacionados con la ley, incluyendo los costos actuales y los beneficios futuros (tanto en costo mayor del asegurado) y los riesgos inherentes a la inversión del patrimonio de los activos para financiar los beneficios, dando por supuesto de estimados.

3.2.2.6 Participación de los Trabajadores y Empleados en las Utilidades Obtenidas:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes (Código de Trabajo, La Compañía garantiza la participación del 15% de sus utilidades netas anuales para sus trabajadores y empleados, antes de la exención de Impuesto a la Renta, la misma que se repartirá entre una parte para el pago a los resultados del ejercicio corriente.

3.2.2.7 Impuesto a la Renta,

En concordancia con las Disposiciones pertinentes de la Ley de Régimen Tributario Interno, Del Código Orgánico de Organización Territorial, Decretos y de las Reglamentaciones, la utilidad imponible de la Compañía después de la participación de los trabajadores y empleados y el pago de los dividendos de participación futura está sujeta con una tasa del 20%, en caso de ser distribuida, y del 10% en caso de ser retenida para reinversión productiva. Dicho impuesto se registra como una provisión, con cargo a las utilidades del ejercicio corriente.

3.2.2.8 Impuesto a la Renta Diferida

La Compañía reconoce y regula las provisiones para impuestos diferidos, tanto en existencia una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes que surjan de la realización de los activos evaluados o monetizables. Asimismo, solo se reconocerá la renta diferida que se reconoce, se reduce en la medida en que no es probable que el beneficio sobre el impuesto se realice.

3.2.2.9 – Reserva Legal

La Ley de Compañías dispone que en Sociedades Anónimas debe crearse una reserva legal segregando de las utilidades líquidas de cada ejercicio económico el 10 por ciento de su valor neto después de la participación a los administradores y empleados. Dicha reserva deberá ser acumulada hasta que ésta represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital social pagado. Dicha reserva podrá ser apropiada en su totalidad o en parte para otros fines autorizados. Dicha reserva, en su caso, deberá ser reintegrada al después de la muerte, resaca o muerte por cualquier causa.

4- Consecución de los efectos de la implantación de NIIF FINIFES, en el ejercicio de Transición 2011:

Por considerarlo pertinente y por efectos de la actualización primera vez de las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA FINIFES en armonización con los Estados Financieros Regidos de NIIF a NIIF a 31 de Diciembre de 2011 en la siguiente forma, por:

- 1) Estado de Situación Financiera, con respecto al tema correspondiente al efecto de la corrección de errores de NIIF a NIIF.
- 2) Estado de Resultados Integral.
- 3) Estado de Evolución de Patrimonio.
- 4) Estado de Flujos de Efectivo y Ecuación.

NOTA 8 CAJA BANCOS

Ver Anexo 10

NOTA 16 CONTINGENCIAS:

A) Situación Fiscal:

1. En concordancia con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, la Compañía continuará sometida a la revisión de la Autoridad Fiscal acerca de los impuestos declarados dentro de los siguientes meses, a partir de la declaración formulada en fechas oportunas. Por tanto, el Servicio de Rentas Internas podrá disponer la apertura de procedimientos declarados en el 2011, 2010 y 2009. En caso de que se establecieran responsabilidades del pago de impuestos, dichas responsabilidades a intereses por mora de pago se resarzarán por las utilidades de la Compañía.

NOTA 17 - EVENTOS SUBSECUENTES:

Entre el 2 de Enero del 2012 y la fecha de emisión de los Estados Financieros no se produjeron otros hechos que en la opinión de la Administración de IMPORTADORA COMERCIAL MARITIMAROL MARCA ORO LTDA. Pudiesen tener un efecto significativo en la presentación de los Estados Financieros.


 DIRECTOR GENERAL
 MARITIMAROL MARCA ORO LTDA.